



## PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área: SPRC-DR-COR 0

Cód. archivo: 01

**SPRC**

**Archivo Central**

**Fecha: 07 Abr 2015**

**Radicado No: 0002680**

Señores

**EMPRESAS DE TRANSPORTES**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: "Cambio de Horas en Habilitacion y Cancelación de Citas"**

Apreciados Señores:

Con el propósito de mejorar continuamente el servicio y la atención a los transportadores en las terminales de SPRC y CONTECAR, se hicieron unos ajustes a las reglas de administración de citas de ingreso de camiones a los terminales para entregar y/o retirar contenedores en el mes de Febrero del presente año, con las siguientes consideraciones y resultados: a) se redujo el tiempo mínimo para cancelar o modificar una cita; b) se habilitó la posibilidad de retirar contenedores en DTA en conjunto con otro de importación normal o después de haber descargado contenedores de exportación; c) se amplió el horario para retiro de contenedores en DTA; d) se habilitó la cita para devolución de contenedor vacíos de clientes. Los resultados de estos cambios han sido muy positivos. El porcentaje de cancelación de citas disminuyó de 30% a 7.6%, lo que significa que las citas están disponibles por más tiempo. Y lo más importante, se disminuyeron los costos de reprogramación de citas para los transportadores y muy especialmente para los que retiran contenedores en DTA.

Para ampliar el tiempo de disponibilidad de citas y por solicitud de los transportadores, a partir del Lunes 13 de Abril de 2015 las citas serán habilitadas o puestas a disposición de los transportadores en los siguientes horarios:

- a) Las citas entre 07:00 y 18:00 horas serán habilitadas a partir de las 16:00 horas del día anterior;
- b) La citas entre 19:00 y 22:00 horas serán habilitadas a partir de las 10:00 horas del mismo día.

Con el fin de conservar los beneficios mencionados anteriormente, y en concordancia con los nuevos horarios de habilitación de citas, es necesario aumentar el tiempo mínimo para la modificación o cancelación de citas. Por lo anterior, a partir del mismo Lunes 13 de Abril de 2015, el tiempo de anticipación para modificar o cancelar sin costo un Servicio de Movimiento de Contenedores para Planeación de Entrega o Recibo, previamente ordenado mediante la obtención de una cita, tanto en la SPRC como en CONTECAR, es de mínimo 12 (doce) horas antes al inicio de la franja horaria seleccionada. Esto implica que independientemente del tiempo transcurrido entre la toma de la cita y su modificación o cancelación, no se genera costo adicional para el usuario que realiza la modificación o cancelación, si lo hace antes del límite señalado.

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com) e-mail: [comercial@sprc.com.co](mailto:comercial@sprc.com.co)

Cartagena de Indias - Colombia S.A.



AD-FMTS01, Ver.0.1, 2014-07-21



## PUERTO DE CARTAGENA

**NIT.800.200.969-1**

Es importante resaltar que se pueden modificar los datos correspondientes a número de cedula, nombre del conductor y placa del vehículo, en un documento con cita antes del ingreso del vehículo a puerto, sin que se genere reprogramación de la cita, por tanto no se generarán cargos adicionales.

Todos los demás aspectos y reglas relacionadas con las citas para ingreso y retiro de contenedores, que no hayan sido mencionados en el presente comunicado no se modifican y continúan vigentes. Adicionalmente, cabe resaltar que esta circular se ajusta a lo establecido en la Ley 1ª de 1991.

Agradecemos la atención y divulgación de la presente con el objeto de asegurar no solo el mejor de los resultados en el momento de su aplicación, sino también mejores servicios en beneficio del comercio exterior colombiano.

Atentamente,

**ROBERTO C. MARTINEZ GARCIA**  
Director de Servicio al Cliente